

Proceso : Ejecutivo Minima Cuantía
Radicado : 68001-40-03-018-2021-00559-00
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A. Nit. 890200756-7
Demandado: NOLBI BAUTISTA ZAFRA C.C. 1.102.717.064,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 21 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$570.000.00
NOTIFICACIONES	\$5.950.00
TOTAL	\$575.950.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

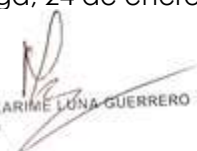
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de enero de 2022se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 24 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

257aa6ba6a7de6633dee93a5b082de1fadb2e58f8b745bd99881c10ad5ef89ea

Documento generado en 21/01/2022 12:18:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**